JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021
Ejecutivo Nº 2017-0603

De conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., y teniendo en cuenta la anterior manifestación que hace el auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, el juzgado dispone su reemplazo, y en su lugar se nombra al abogado **PEDRO NEL RIVEROS GOMEZ,** quien puede ser notificado a través del correo electrónico **priveros@cable.net.co.** Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **025** hoy **21 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG